

Plan de ordenamiento territorial municipal y distrital

Plan de Ordenamiento Territorial municipal y distrital es un instrumento técnico y normativo que comprende un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, emprendidas por los municipios y distritos, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes.

El POT es fundamental para los municipios y distritos, en la medida que bajo un enfoque territorial determina la planificación económica, social, ambiental e institucional prevista en el Plan de Desarrollo, racionalizando las intervenciones sobre el territorio y orientando su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Los municipios y distritos del país se encuentran en un momento clave para actualizar sus POT: La gran mayoría de los POT se formularon a comienzos de la década pasada con la información y recursos con que contaban los municipios en ese entonces. Pero hoy día, después de casi 15 años de su adopción,

el país cuenta con normativa, instrumentos y lineamientos en materia rural, ambiental, de prevención del riesgo ante desastres, y de gestión y financiación para el ordenamiento territorial, entre otros, los cuales permiten optimizar el potencial y eficacia del POT en el desarrollo sostenible de los territorios.

Además de lo anterior, el país se enfrenta a importantes retos que exigen un cambio trascendental en nuestra manera de concebir, planear y actuar en los territorios municipales y distritales. En efecto, el posconflicto, la adaptación al cambio climático, el crecimiento demográfico, la sostenibilidad de las ciudades, las relaciones urbano-rurales y urbano-regionales, el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la mejora en la calidad de la inversión pública, son, entre otros, los retos cuya superación llevará a la consecución de un verdadero desarrollo productivo, social, urbano, rural e integral de nuestro país. Los POT juegan un rol clave en el logro de este propósito por cuanto clasifican y regulan usos del suelo, incluyen la dimensión municipal-regional, incorporan determinantes ambientales, propenden por el desarrollo productivo del suelo rural y el respeto a las tradiciones locales, incorporan las áreas destinadas a conservación y protección, y prevén proyectos estratégicos para infraestructura, equipamientos y servicios públicos.

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

La formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales y Distritales, tiene directa relación con los siguientes objetivos y metas de Desarrollo Sostenible:

OBJETIVO ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Metas ODS 11.3: Para 2030 mejorar la urbanización sostenible e inclusiva y las capacidades para la planificación y gestión participativa de los asentamientos humanos integrada y sostenible de todos los países.

Meta ODS 11.a: Apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación para el desarrollo nacional y regional

Además de lo anterior, en coordinación con otros instrumentos de planeación, los POT guarda relación con:

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible.

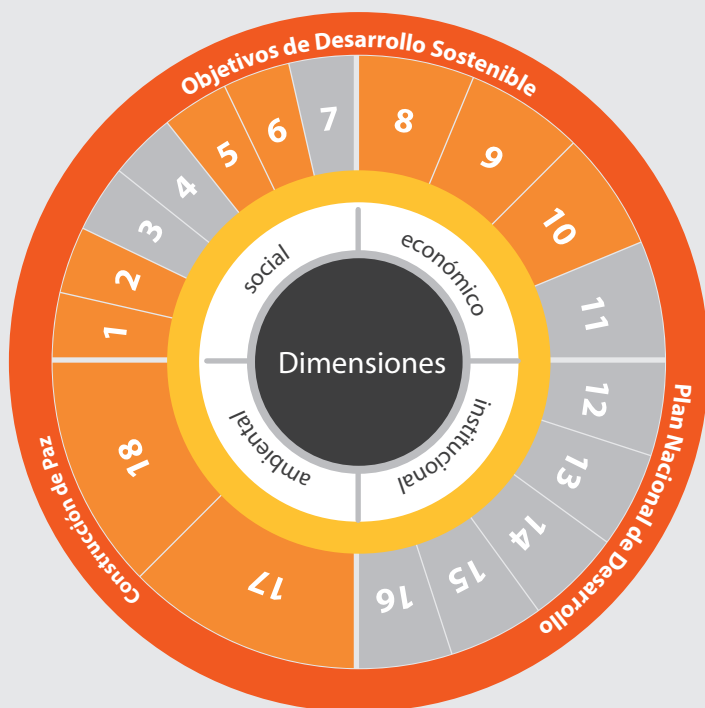
ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible

ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático

ODS 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, ecosistemas terrestres luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica



Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

Orientaciones para la construcción del diagnóstico

El POT cuenta con un diagnóstico integral del municipio el cual se recomienda utilizar como base para el diagnóstico del PDM. No obstante, se deben actualizar los datos del mismo teniendo en cuenta la fecha de adopción del POT y las condiciones actuales del municipio.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Cuál es el estado de actualización del POT?
2. ¿El municipio cuenta con Expediente Municipal?
3. ¿El municipio cuenta con herramientas para el manejo de sistemas de información geográfica?
4. ¿Qué aspectos del POT actual considera que se deban incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal?
5. ¿Cuáles avances tiene el Departamento en sus POD o Directrices Departamentales que le sirvan de insumo para la formulación de su POT?
6. ¿Conoce la oferta de asistencia técnica que tiene el Departamento?

Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

Según lo previsto en la ley 388 de 1997, en la definición de programas y proyectos de los Planes de Desarrollo de los municipios y distritos se deberán tener en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo previstas en el POT, en cuanto al modelo de ocupación, la estructura básica y las actuaciones en el territorio. Adicionalmente se deben alinear las políticas, estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo al modelo de largo plazo y a los lineamientos estratégicos definidos en el POT. En este sentido, el Plan de Desarrollo debe incorporar las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y recursos respectivos para ejecutar las actuaciones sobre el territorio, incluidas en el Programa de ejecución del POT vigente (Art. 18 y 21 Ley 388 de 1997).

Además de lo anterior, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal o Distrital –PDM–, se debe revisar en qué estado de vigencia se encuentran los componentes del POT del municipio conforme a lo establecido en la ley 388 y el Acuerdo o Decreto mediante el cual se adoptó el POT vigente. Lo anterior permitirá determinar las acciones a incluir en el PDM. A continuación, se presentan algunos escenarios en los que puede encontrar la vigencia de los componentes del POT, PBOT o EOT y sugerencias de los pasos que se deberían adelantar según el caso:

1. Contenidos de mediano o largo plazo vencidos o próximos a vencerse:

- a. Verificar si la administración saliente adelantó el proceso de revisión y ajuste de este componente. En este caso, se debe asegurar darle continuidad al proceso en la nueva administración por lo que se deben prever las acciones y recursos necesarios en el plan de inversiones del PDM.

b. Si el contenido se encuentra vencido y, teniendo en cuenta que es el inicio de un nuevo periodo de administración municipal, se debe asegurar el inicio y conclusión del proceso de revisión y ajuste, por lo que se deben prever las acciones y recursos necesarios en el plan de inversiones del PDM.

2. Contenidos de largo y mediano plazo vigentes:

a. Como se indicó anteriormente, se debe asegurar que en la definición de programas y proyectos del PDM se incluyan los proyectos contemplados por el POT que permitan dar continuidad a los avances de administraciones anteriores en el proceso de construcción del modelo de territorio acordado en el POT.

b. Así mismo se deben prever los recursos y acciones que permitan su ejecución.

c. Adicionalmente se debe incluir la reglamentación e implementación de los instrumentos de gestión y financiación del suelo.

3. POT, PBOT o EOT recientemente adoptado o ajustado en su contenido de largo plazo:

a. Se debe revisar e incorporar en el PDM las previsiones del Programa de ejecución del POT con la respectiva programación de actividades, entidades responsables y recursos.

b. Adicionalmente, se deben iniciar los procesos de reglamentación e implementación de los instrumentos de gestión y financiación del suelo.

Tener en cuenta lo siguiente:

El Plan de Ordenamiento Territorial dentro de su componente general contiene unos objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo - Visión Territorial, los cuales deben orientar la construcción de la visión del Plan de desarrollo en los próximos cuatro años.

Igualmente, el Plan de Ordenamiento Territorial tiene un contenido de corto plazo denominado Programa de Ejecución, el cual define con carácter obligatorio las actuaciones que serán ejecutadas en el periodo de la respectiva administración municipal.

Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática

Requiere la combinación de diferentes fuentes, como son: Recursos propios, Sistema General de Regalías o cooperación internacional.

Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo

Las siguientes entidades lo podrán orientar:

- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Gobernaciones departamentales

FUENTES DE INFORMACIÓN

Boletines que puede consultar:

Cartillas para revisión y ajuste de los POT Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

<http://goo.gl/6FlsNR>

Datos de Contacto

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Edilma Mariño

Subdirectora de asistencia técnica y operaciones urbanas integrales

email: emarino@minvivienda.gov.co

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Fredy Montealegre

Coordinador Grupo Interno de Ordenamiento Territorial

email: fredy.montealegre@igac.gov.co

Departamento Nacional de Planeación

Diana Maritza Muñoz Neira

Gerente Programa Nacional de Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial - POT Modernos

email: dimunoz@dnp.gov.co